

N° : 290-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de octubre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 129-2020-GG PERPG/GR.MOQ, Informe N° 006-2020-AOCG-CSARSPP-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 070-2020-EFO-SE-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 469-2020-GEPRODA-PERPG-GR.MOQ, Memorandum N° 660-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de Plan de Trabajo "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 58 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Proyectos Y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) Elaborar el Plan de Trabajo Anual de la gerencia a su cargo. f) otorgar conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) **casos fortuitos y por fuerza mayor.**

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

N° : 290-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de octubre del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2020-GG PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de marzo del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 227,614.13 Soles, y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con Informe N° 006-2020-AOCG-CSARSPP-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de septiembre del 2020, el Responsable del Plan de Trabajo "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA; SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", remite la Ampliación de Plazo N° 01 a partir del 30 de septiembre del 2020, del Proyecto en mención, para revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 070-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de septiembre del 2020, el Supervisor de Estudios de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, remite la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 el Plan de Trabajo "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

Análisis de Criterio

El objetivo del Plan de Trabajo es la Ampliación de Plazo N° 1 por 93 días calendarios para garantizar el cumplimiento de la presentación del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del proyecto "Creación del Servicio de Agua para Riego a Través del Sistema de riego Presa Pocata en los Distritos de Torata, Samegua y Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

Estado Situacional del Estudio

Actualmente el Estudio se encuentra con un Avance Físico del 11.50% en ejecución y financieramente en 7.78% parcialmente en ejecución, como se muestra en el cuadro N° 1 y el Cuadro N° 2 respectivamente:

Cuadro N° 01

CAPITULOS	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO AGOSTO
ACCIONES PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN	12.00%	2.00%
Definición de la tipología de proyecto	1.00%	1.00%
Diagnóstico del área de estudio	3.00%	1.00%
Diagnóstico de la unidad productora	1.00%	0.00%
Diagnóstico de los involucrados	1.00%	0.00%
Planteamiento del proyecto (problema - objetivos)	4.00%	0.00%
Planteamiento de la alternativa	2.00%	0.00%
Elaboración de Ampliación de Plazo	1.00%	0.00%
ACCIONES PARA ELABORAR LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	54.00%	9.50%
Elaboración de los Términos de Referencia (TDR)	3.00%	3.00%
Diseños de Ingeniería del Proyecto	15.00%	0.00%
Estudio de Canteras	3.00%	0.00%
Estudio de Calidad de Aguas	3.00%	1.00%
Estudio de Topografía	5.00%	2.00%
Estudio de Agrología	5.00%	0.00%
Estudio de Geología y Geotecnia	5.00%	3.50%
Estudio de Evaluación de Riesgos de Desastres	5.00%	0.00%
Deuda)	5.00%	0.00%
Deuda)	5.00%	0.00%
ACCIONES PARA OBTENER LOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS APROBADOS	20.00%	0.00%
(CIRA)	3.00%	0.00%
Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP)	6.00%	0.00%
Saneamiento Físico Legal	6.00%	0.00%
otros	5.00%	0.00%
ACCIONES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO	14.00%	0.00%
Determinación de la oferta, demanda y brecha	2.00%	0.00%
Análisis técnico de las alternativas	4.00%	0.00%
Evaluación social	2.00%	0.00%
Análisis de sostenibilidad	2.00%	0.00%
Gestión del proyecto	2.00%	0.00%
Elaboración de la matriz de marco lógico	2.00%	0.00%
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL PROYECTO		
TOTAL	100.00%	11.50%

Cuadro N° 02

N° : 290-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de octubre del 2020

Ejecución Presupuestal al 31 de Agosto

en Soles (S/.)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MES 01 - JUNIO	MES 02 - JULIO	MES 03 - AGOSTO	AVANCE ACUMULADO
1	PERSONAL	5,917.79	5,083.39	5,083.39	16,084.57
2	BIENES	0	1,634.60	0	1,634.60
3	SERVICIOS	0	0	0	0
PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL FINANCIERO		5,917.79	6,717.99	5,083.39	17,719.17
PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PORCENTUAL		2.60%	2.95%	2.23%	7.78%

De la Ampliación de Plazo

Casos Fortuitos y por fuerza Mayor

De acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG/GR-MOQ, que aprueba la Directiva para la Inspección y Control de la Ejecución de Obras, Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, al documento de la referencia el responsable del Plan de Trabajo, solicita Ampliación de Plazo de 93 días calendario, por las siguientes razones:

- La Inmovilización Social Obligatoria por la Pandemia por el COVID-19, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Visto los argumentos sustentatorios de Ampliación de Plazo del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del proyecto por el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por la Pandemia del COVID-19 que dispone el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM suspendiéndose las diversas actividades administrativas y económicas, estos factores han limitado el desarrollo de las diversas actividades programadas.

Aproximadamente se ha generado un retraso como se aprecia en el cuadro N°3:

Cuadro N° 03 Resumen de Justificación en Días

DESCRIPCIÓN	Promedio Días Calendario
Suspensión de Actividades Administrativas y económicas (Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID-19)	93
TOTAL	93

- Según Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19, se produce el inicio de actividades en el cual comprenden servicios como las que se ha contratado.
- El nuevo Plazo de Ejecución del estudio para culminación del estudio de pre inversión a nivel de Perfil se describe el en cuadro N°4, en vista de que el proveedor se compromete a cumplir:

Cuadro N° 04 Nuevo Plazo de Ejecución del Estudio

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION	Total (Días Calendario)
1	Formulación del Estudio - diagnostico	30/09/20 - 11/10/2020	12
2	Acciones Elaboración de Estudios de Ingeniería	12/10/20 - 12/12/2020	62
2.1	Diseño de Ingeniería del Proyecto		
2.2	Estudio de Canteras		
2.3	Estudio de Calidad de Aguas		
2.4	Estudio de Topografía		
2.5	Estudio de Geología y Geotécnica		
2.6	Estudio Electromecánico		
2.7	Estudio Mecánica de suelos		
2.8	Estudio de Evaluación de Riesgos de desastres		
2.9	Estudios Sociales, Acuerdo Intitucionales		
3	Evaluación del Estudio de Pre Inversión y viabilidad	13/12/2020 - 31/12/2020	19
TOTAL			93

N° : 290-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de octubre del 2020

TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el mismo que es aprobado por esta gerencia, y al no presentar incremento presupuestal, y cuenta con los requerimientos de justificación y sustento, para su aprobación bajo acto resolutivo, el mismo que permitirá concluir el Plan de Trabajo teniendo en cuenta los procedimientos correctos de ejecución hasta su culminación.

Que, mediante Memorandum N° 660-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de octubre del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de Plan de Trabajo "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del plan de trabajo "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA Y MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", siendo la ampliación de Plazo de 93 días calendarios, con eficacia anticipada a partir del 30 de septiembre al 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Control Institucional, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. ACAJITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL